

7.429

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), a llevar adelante la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en Chila", Departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán incluidos en el Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) del Presupuesto año 2003.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y Nº 7.429.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO